



**PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE DA CUENTA DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATURAS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO CURRICULAR Y DE IDENTIDAD EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.**

**JUNIO 2024**

## ÍNDICE

Objetivo	<b>3</b>
Antecedentes	<b>3</b>
Marco normativo	<b>4</b>
Acciones realizadas para motivar la captura en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles.	<b>5</b>
Estadístico por partido político que incumplieron en la captura del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”	<b>8</b>

## Objetivo

El objetivo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan para puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que los organismos públicos locales cuenten con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, y que permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones que tiene encomendado el Consejo General del IEPC Guerrero. La información capturada en el Sistema corresponde a las personas candidatas postuladas por los partidos políticos, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes; la misma no tiene efectos respecto a la determinación sobre el registro de las personas candidatas.

## Antecedentes

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre del 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG616/2022 y anexos, mediante el cual aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de publicar la información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, en los mismos términos aprobó los *Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”* para los procesos electorales federales y locales, haciendo obligatorio para los organismos electorales locales la implementación de dicho sistema, atendiendo los lineamientos y metodología que ha emitido el Instituto Nacional Electoral.

El 29 de junio del 2023 el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 038/S0/29-06-2023, mediante el cual designó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, y como instancia interna a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en su carácter de responsable de coordinar la implementación y operación de este sistema.

El 31 de agosto del 2023 el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 066/S0/31-08-2023, mediante el cual se estableció el Plan de Trabajo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, y el 15 de diciembre del 2023, mediante Acuerdo 133/SO/14-12-2023, se aprobó el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Finalmente, el 14 de marzo de 2024 el Consejo General aprobó el Acuerdo 057/SE/14-03-2024, mediante el cual determinó la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024" para el caso de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa se determinó el 31 de marzo de 2024 y la fecha de inicio de la publicación para Ayuntamientos correspondió el 20 de abril de 2024.

## **Marco normativo**

El artículo 15 de los Lineamientos establece que las áreas o unidades responsables coordinadas por la instancia interna, deben de elaborar y presentar ante el Consejo General informes periódicos, cuando menos uno en abril y uno en mayo, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema; por su parte el artículo 16 de dichos Lineamientos establece como obligación para los partidos políticos y las candidaturas que, deben de capturar la información en el Sistema en un plazo máximo de quince (15) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por el este Instituto Electoral, además de capturar y actualizar en el Sistema los cuestionarios curriculares y de identidad de las personas candidatas y cuando ocurran sustituciones, en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso.

Aunado a lo anterior, en el artículo en comento, en su inciso e) se estableció que, al concluir las campañas electorales, se dará vista al Consejo General cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que se determine lo que en derecho proceda.

El artículo 16 de los Lineamientos, señala en sus incisos b), c), d) y e) como obligación de los partidos políticos ser corresponsables, en conjunto con las personas candidatas que postulen, de la veracidad y calidad de la información capturada en el Sistema, además son responsables de la captura de la totalidad de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas a diputaciones locales y las presidencias municipales de los ayuntamientos, designar a la persona responsable de la supervisión y validación de la captura de la información en el Sistema y notificar su nombre y medios de contacto al este organismo electoral previo al inicio de las campañas electorales y participar en la capacitación para el uso del Sistema que imparta este Instituto Electoral.

El artículo 17 de los Lineamientos, señala en sus incisos a), b), c) d) y e) como obligación de las personas candidatas ser corresponsables junto con los partidos políticos de la veracidad y calidad de la información proporcionada, además de proporcionar al partido político postulante la información requerida en el cuestionario de identidad respecto a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, o bien, capturar la información en el Sistema, en los mismos términos, proporcionar al partido político postulante la información requerida en el cuestionario curricular, o bien, capturar la información en el Sistema, firmar el aviso de privacidad generado por el partido político y manifestar su consentimiento expreso en el caso de autorizar la publicación de sus datos personales sensibles.

### **Acciones realizadas para motivar la captura en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles.**

- El 8 de febrero de 12:00 a 13:00 horas se realizó la presentación del sistema a las representaciones de los partidos políticos, convocada a través de oficio signado por el Secretario Ejecutivo.
- El 20 de febrero del 2024 se convocó a las representaciones de los partidos políticos y a sus enlaces a las prácticas y simulacros del sistema en las cuales se explicó el procedimiento de captura y validación, estas se llevaron a cabo los días 1, 15 y 20 de marzo del 2024.
- Se elaboró un video tutorial para las candidaturas en el cual se explica paso a paso el procedimiento de captura de la información curricular y de identidad.

- Se enviaron a la totalidad de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, la cuenta de acceso, la contraseña, un video tutorial del sistema, el manual de usuario de candidatura, la presentación ejecutiva, correo y número telefónico de atención a dudas, a través de un correo individualizado.
- El 2 de abril del 2024 de 10:00 a 11:00 horas, se realizó una capacitación virtual a las candidaturas a diputaciones propietarias y suplentes, convocada a través de oficio, dirigido a las 15 representaciones de los Partidos Políticos, signado por el titular de la instancia interna responsable, Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, referente a la captura de la información en el sistema, el plazo legal para realizarla y el contenido de los cuestionarios de identidad y curricular, se contó con la asistencia de más 150 candidaturas.
- El 3 de abril del 2023 se realizó una capacitación individualizada al Partido Laborista de Guerrero.
- El 6 de abril se realizó una capacitación individualizada a solicitud del Partido Verde Ecologista de México.
- Los días 4 y 10 de abril se realizaron dos capacitaciones individualizadas al Partido Regeneración.
- Se envió el oficio SE/1666/2024 de fecha 8 de abril del 2024 signado por el Secretario Ejecutivo, en el cual se exhorta a las representaciones de los Partidos Políticos a realizar la captura de la información de las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, en el cual se señaló la fecha del término legal y la previsión de una sanción establecida en los lineamientos en caso de incumplimiento.
- Los días 15, 16 y 17 de abril del 2024 se envió correo recordatorio a las representaciones de los Partidos Políticos, enlaces y candidaturas para informar el término legal para realizar la captura de la información de las diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, así como la previsión de una sanción en caso de incumplimiento.
- El día 17 de abril a las 24:00 horas se realizó una certificación por parte de Oficialía Electoral para dejar constancia del término del plazo para realizar la captura de las candidaturas a diputaciones de representación proporcional y mayoría relativa, así como las candidaturas que cumplieron e incumplieron.

- Se enviaron a la totalidad de candidaturas a presidencia municipal propietarias y suplentes la cuenta de acceso, la contraseña, un video tutorial del sistema, el manual de usuario de candidatura, la presentación ejecutiva, correo y número telefónico de atención a dudas, a través de un correo individualizado.
- Del 29 de abril al 2 de mayo del 2024, se realizaron capacitaciones virtual a las candidaturas a presidencias municipales propietaria y suplentes, convocada a través de oficio, dirigido a las 15 representaciones de los Partidos Políticos, signado por el titular de la instancia interna responsable, Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, referente a la captura de la información en el sistema, el plazo legal para realizarla y el contenido de los cuestionarios de identidad y curricular.
- El 13 de mayo del 2024 a través de oficio signado por la Presidenta del Instituto se realizó un exhorto a las representaciones de los Partidos Políticos para realizar la captura de la información de las candidaturas a presidencia propietarias y suplentes, en el cual se señaló la fecha del término legal y la previsión de una sanción establecida en los lineamientos en caso de incumplimiento.
- El 16 de mayo del 2024 a través de oficio signado por la Presidenta del Instituto se realizó un exhorto a las dirigencias estatales de los partidos políticos a realizar la captura de la información de las candidaturas a presidencia propietarias y suplentes, en el cual se señaló la fecha del término legal y la previsión de una sanción en los lineamientos en caso de incumplimiento.
- El 7 de mayo a las 24:00 horas se realizó una certificación por parte de Oficialía Electoral para dejar constancia del término del plazo para realizar la captura de las candidaturas a presidencia municipal propietarias y suplentes, así como las candidaturas que cumplieron e incumplieron.
- El 29 de mayo a las 24:00 horas se realizó una certificación por parte de Oficialía Electoral para dejar constancia del incumplimiento de la captura de los cuestionarios curricular y de identidad, toda vez que concluyen las campañas electorales y se debe de informar al Consejo General de este organismo electoral.

**Estadístico por partido político que incumplieron en la captura de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.**

ESTADÍSTICA CANDIDATURAS QUE NO CAPTURARON						
PARTIDO	DIPUTACIONES				PRESIDENCIAS	
	MAYORIA RELATIVA		REPRESENTACION PROPORCIONAL			
	PROPIETARIAS	SUPLENTES	PROPIETARIAS	SUPLENTES	PROPIETARIAS	SUPLENTES
PRI	3	7	7	11	34	48
PRD	1	2	0	2	32	34
PAN	0	0	1	1	0	0
MA	9	6	2	1	20	12
MC	1	4	0	1	8	13
PBG	20	25	6	6	17	17
PES	5	3	0	2	27	29
TOTAL						417